

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de febrero de 1991.

Acéptase -con efectos a partir del 1° de marzo de 1991- la renuncia condicionada presentada por el prosecretario administrativo (personal administrativo y técnico) de la Oficina de Mandamientos señor Walter Italo Cassino, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION